

TRANSACCION DE INTERMEDIAÇÃO DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCIA (EN LO SUJETO DEL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTABLECIDA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S. DE C.V. A QUIEN A LO SUJETO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUJETO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara el Proveedor:

A) Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 28566, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallón Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, debidamente inscrita bajo el número electrónico número 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Mexicano, al cual se le representa legalmente por las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 34206, de fecha 28 de junio de 2015, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Magallón Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Mexicano, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna. (C) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la transportación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización, capacidad de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transportación, así como la intermediación en la prestación de mercancías, manteniendo contacto con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para desarrollar la actividad que el consumidor le encomienda, ubicada en el Blvd. Rosendo G. Contreras número 26 Poniente, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280 (se adjunta evidencia inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número de identificación fiscal 02500208, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., zona pacífica los días de jueves a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., zona pacífica los días de sábados, con correo electrónico ventas@paquetexpress.com.mx).

B) Declara el Consumidor:

A) Que ha leído y ha entendido plenamente al anverso de esta Solución de Servicios (B) que su deseo es utilizar los servicios de transporte que el Proveedor ofrece, por lo que se compromete a pagar el precio establecido en el presente Contrato, marcando que el consumidor es el que ha quedado pagado al anverso de esta Solución de Servicios.

Y ambas partes manifiestan la existencia de las declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETIVO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transportación de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello a otros proveedores/intermediarios (en lo sucesivo el "Proveedores") mismos que cuentan con las permisos y licencias necesarias para prestar los servicios de transportación de mercancías bajo la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trae. El Paquetexpress manifiesta que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de efectuar el pago a dicho cobro correspondiente en el que consten los datos expuestos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTACIÓN AL CONSUMIDOR. El Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contraer los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios establecidas al amparo de este documento; 2) Facilitar a la Proveedor de forma veraz, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Mercancías del Proveedor, misma que el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor; 4) Adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que el mismo tiene la obligación de legalizar el estandar de mercancías peligrosas de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 5) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 6) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 7) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 8) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 9) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 10) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 11) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 12) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 13) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 14) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 15) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 16) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 17) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 18) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 19) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 20) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 21) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 22) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 23) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 24) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 25) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 26) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 27) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 28) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 29) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 30) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 31) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 32) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 33) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 34) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 35) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 36) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 37) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 38) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 39) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 40) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 41) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 42) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 43) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 44) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 45) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 46) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 47) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 48) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 49) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 50) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 51) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 52) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 53) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 54) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 55) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 56) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad y Protección de las Cargas Peligosas de los Estados Unidos Mexicanos; 57) Someterse a las disposiciones de la Ley de Seguridad

FECHA: 05/07/2024
HORA: 07:51 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

10/07/2024

VAL. DECLARADO: \$ 0.00
PESO: 35
VOLUMEN: .169845

RUTA: TIJ-4
ACUSE: SIN ACUSE

CRE
EAD
22010

GDL02WE5528783

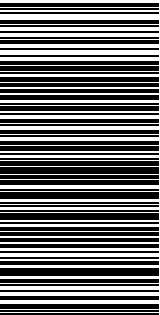
RASTREO PAQUETEXPRESS: 111192325604

GDL02
CEL: 0
REMITENTE: 34515191
IVAN ROMERO SANCHEZ
PLAZA JOYALIA PLANTA BAJA , 1
SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, 44360
JALISCO, MEXICO, TEL: 3333350741

TIJ01 CEL: 0
DESTINATARIO: 34515192
IVAN ROMERO SANCHEZ
RODOLFO SANCHEZ TABOADA 16004 , 1
ZONA URBANA RIO TIJUANA , TIJUANA, 22010
BAJA CALIFORNIA, MEXICO, TEL: 3333350741

Cantidad	1
Descripción	CAJA
Que dice Contiene	SUPL
Tarifa	T5

001/001
ITM



INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada
2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.
AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

[illegible][illegible]